

**Nota 059/2022.**

Ciudad de México, 26 de julio de 2022.

## **CONSULTA PARA EL DESCUENTO DE CUOTA ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

El día 25 de julio del presente año se solicitó la intervención de la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria de Trabajo y Previsión Social, a efecto de conocer el procedimiento, trámite o gestiones para que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su calidad de patrón, proceda a realizar los descuentos de la cuota sindical de aquellos empleados que solicitaron su afiliación a esta Organización Sindical con anterioridad.

A efecto de conocer si es requisito indispensable que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), instruya a BANOBRAS para que éste efectúe las retenciones correspondientes.

Lo anterior en virtud de que la Institución no realiza las mencionadas retenciones, sino hasta que no haya sido notificado por parte del TFCA, aún y cuando existe una manifestación de la voluntad expresa por parte del trabajador para que se realice la retención de cuota sindical, conforme a lo señalado en nuestros estatutos.

Esta acción se suma a las realizadas ante diversas instancias, como es el caso con el Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Jefe de la Oficina de Presidencia, integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, entre otros.



**SUNTBANOBRAS**  
SINDICATO UNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE BANOBRAS



SINDICATO UNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**SUNTBANOBRAS**

Ciudad de México a 25 de julio 2022  
S.G./033/2022

Mtra. Luisa María Alcalde Luján  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
PRESENTE



ASUNTO: Consulta

Estimada Mtra. Luisa Alcalde:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando su apoyo y orientación sobre el siguiente asunto:

Es de nuestro particular interés el conocer el procedimiento, trámites o gestiones que como organización sindical debemos realizar a fin de que, las autoridades del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), en su calidad de patrón, proceda a realizar los descuentos vía nómina por concepto de cuotas sindicales a nuestros afiliados.

Asimismo, le pedimos nos precise si, en su caso, es un requisito indispensable que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), instruya a Banobras para que éste efectúe las retenciones correspondientes.

Lo anterior en virtud de que Banobras no realiza las mencionadas retenciones, sino hasta que ha sido notificado por parte del TFCA, aún y cuando existe una manifestación de la voluntad expresa por parte del trabajador para que se realice la retención por concepto de cuota sindical, conforme a lo señalado en nuestros estatutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 17-A de la Ley de Procedimiento Administrativo, señalo como domicilio procesal y como medio de contacto los siguientes: Av. Hidalgo No. 220 Col. El Carmen C.P. 04100 Coyoacán y los correos electrónicos [miguel.osono@banobras.gob.mx](mailto:miguel.osono@banobras.gob.mx) y/o [suntbanobras.sg@gmail.com](mailto:suntbanobras.sg@gmail.com)

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo atento a su amable respuesta.

Atentamente

Lic. Miguel V. Osorio Mota  
Secretario General

*Recibido en copia  
Recibido en copia  
25/07/2022  
15:52  
DB cca  
STPS*

c.c.p. Mtro. Manuel Arturo García Urrutia Martínez – Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
Bldv. Adolfo López Mateos # 1968 PH Col. Los Alpes C.P. 01010 Álvaro Obregón

AV. HIDALGO # 220  
C.P. 04000, CDMX

COL. EL CARMEN COYOACÁN  
TEL. 53-39-61-88

SOLIDARIDAD Y TRABAJO:  
SENDEROS HACIA EL PROGRESO

**Atentamente**

**Comité Ejecutivo Nacional**

*Solidaridad y trabajo, senderos hacia el progreso*